

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4802 1

PARRAL. 27 Set 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18,883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10,2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Cotización de Equipo Móvil cargador frontal para Unidad Calles y Caminos, el día 25 de Septiembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE PERSONAL

LEJANDRA ROMAN CLAV SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal